



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 296

POR LA QUE SE RESCINDEN LOS CONTRATOS N° 242/2025 Y 243/2025 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Contrato N° 242/2025 suscrito con la empresa NÚCLEO S.A. y el contrato N° 243/2025 suscrito con la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), en el marco de la Contratación por la Vía Excepción N° 03 Servicio de Telefonía Movil. Que el Poder Legislativo "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 por Ley N° 7609/2025", la Resolución N° 35 por la cual se Cancela el procedimiento de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Publicas", establece en su Art. 72: "Registro de Terminación de Contratos", enumera las causas anormales y prematuras de terminación de los contratos: (...) *Inciso e) por decisión unilateral de la Contratante por razones de interés público o en los casos previstos en la norma o el contrato...*"

Que la Resolución N° 35 de fecha 20/01/2026, en el cual se cancela el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 3 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y TV por Cable ID N° 478916, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 7021/22 y las razones expuestas en el exordio de la Resolución.

Que, por Nota N° 02/2026 de la Tesorería de la Actividad 02 – Gestión de los Recursos, Nota N° 17/2026 de la Tesorería de la Actividad 04 – Prevención de Hechos Punibles y Nota N° 15/2026 de la Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, solicita dar inicio a los trámites pertinentes para la Cancelación del Procedimiento en mención.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1°: RESCINDIR el Contrato N° 242/2025 suscrito con la empresa NÚCLEO S.A. RUC N° 80017437-2 y el contrato N° 243/2025 suscrito con la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) RUC N° 80000519-8 derivado del llamado de la Contratación por la Vía Excepción N° 03 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y Tv Por Cable N° 478913.

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.



COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA